



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 02 AGO 2017

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2017 – OBRA: EJECUCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE 0,04M DE ESPESOR, BACHEO Y BANQUINAS EN SECTORES VARIOS - RUTA NACIONAL N° 231, TRAMO: EMP. RN N° 40 (EX RN N° 234) –LTE INTER. CON CHILE PASO SAMORÉ, SECCIÓN: CONTROL GENDARMERIA (KM. 15,20) - LTE INTER. CON CHILE PASO SAMORÉ (KM. 31,47), PROVINCIA DEL NEUQUÉN.

A - MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

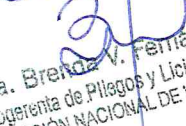
A.1) Se anula y se reemplaza el Artículo 17° (SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO), correspondiente a la Digitalización de ofertas, por el siguiente:

Artículo 17°.-“El Oferente deberá acompañar, de manera adicional al soporte papel, TODA SU OFERTA DE MANERA DIGITALIZADA (incluso aquella documentación que se solicite, de corresponder, a través de distintas requisitorias). Esta digitalización deberá ser copia facsímil de la oferta presentada en papel, debiendo reflejar incluso la firma y folio de cada una de sus hojas. Asimismo, deberá acompañar las correspondientes planillas confeccionadas al efecto en formato Excel y planos completos en formato DWG. El único soporte magnético que se aceptará será CD o DVD grabado y no regrabable. Es decir, para considerar cumplida debidamente la presente cláusula, la empresa oferente deberá presentar un CD o DVD grabado (y no regrabable) que contenga:

- Formulario de Presupuesto de la Oferta en formato Excel (descargado de la página de Vialidad Nacional y completado por la empresa, tal como se indica en el Artículo 16°).
- Análisis de Precios y Cómputos en formato Excel.
- Escaneo de Oferta Completa, foliada y firmada, en formato PDF (si la Oferta incluyera Planos, estos también deberán estar escaneados).
- Planos (si hubiera) en formato DWG.

Constituirá causal de rechazo de oferta sin más trámite la no presentación del Soporte Magnético indicado.”

A.2) Se incorporan los Artículos 32°, 33° y 34° (SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO):


Dra. Brenda V. Fernandez
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

Artículo 32°.- Se informa que, en caso de resultar Adjudicatario de la presente Obra, la Empresa (o UT) deberá descargar y completar el archivo correspondiente a los Análisis de Precios que se encuentra en la página web de la D.N.V.: www.vialidad.gob.ar → "Servicios" → "Redeterminación de Precios" → "Software para la Redeterminación Definitiva de Precios" y presentarlo tanto en formato papel, debidamente firmado, como en Soporte Digital, respetando el formato y estructura del archivo que se encuentra en la web al momento de la firma del Contrato.

Artículo 33°.- Modifíquese el Artículo 28.2 del apartado F – ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES del Pliego FTN-1997, el que queda redactado de la siguiente manera:

"28.2. Los dictámenes serán publicados en el lugar que a tal fin se destine en el hall de entrada de la sede del Comitente, como así también serán publicados en la página web de la Repartición, durante tres (3) días hábiles, cuando se trate de licitaciones públicas; dos (2) días hábiles, en los casos de licitaciones privadas y un (1) día hábil cuando se trate de contrataciones directas.

El Comitente notificará al Preadjudicatario y al resto de los oferentes a las casillas de mail declaradas en su oferta, del contenido del Dictamen. En el caso del Preadjudicatario, se comunicará por este medio también respecto de la documentación necesaria a efectos de continuar con el trámite de adjudicación. El Preadjudicatario tendrá máximo quince (15) días corridos desde la fecha de publicación del Dictamen de Preadjudicación para entregar a la DNV la documentación requerida.

Vencido el mencionado plazo, y de no contar la Repartición con la documentación solicitada, se entenderá que retira su oferta, por lo que se procederá a ejecutar su garantía y se continuará con el análisis de la oferta siguiente en orden creciente de precios, de corresponder. El plazo para presentación de la documentación podrá ser prorrogado a pedido del Preadjudicatario y a exclusivo criterio del Comitente, de existir razones que así lo ameriten.

Impugnaciones: Vencido el plazo de las publicaciones mencionadas mas arriba, los interesados en formular impugnaciones, dispondrán de un término de dos (2) días hábiles para ello, transcurrido el cual, caducará el derecho a hacerlo.

Toda impugnación deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Coordinación General de Licitaciones y Contrataciones.


Dra. Brenda A. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de las impugnaciones, la presentación de una garantía en pesos (\$) por la suma que resulte de aplicar el veinte por ciento (20%) al monto establecido para la Garantía de Oferta.

Esta garantía de impugnación, constituida mediante depósito de caución, será reintegrada al Oferente solo en caso de prosperar la impugnación presentada. En caso contrario, será hecha efectiva por esta Repartición.

Durante el lapso transcurrido desde el primer día de la publicación del Dictamen, hasta el vencimiento del plazo para formular impugnaciones, toda la documentación que integra el acto licitatorio estará a disposición de los Oferentes, para su vista, en las Oficinas de la Coordinación General de Licitaciones y Contrataciones."


Artículo 34°.- Incorporasen los apartados d) y e) - Cláusula 14 "Garantía de la Oferta" de la Subcláusula 14.6. "Garantía de la Oferta será ejecutada:" las siguientes causales de ejecución de garantía:

- a) Si intimado a retirar una Solicitud de Aclaraciones sobre su oferta, el Oferente no se presentara en el plazo estipulado a notificarse del contenido de la misma.
- b) Si transcurrido el plazo de quince (15) días corridos desde la publicación del Dictamen de Preadjudicación, el Preadjudicatario no presentara la documentación requerida a fines del trámite de Adjudicación (salvo prórroga extendida a exclusivo criterio del Comitente por solicitud fundada del Preadjudicatario).

ll


Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.


Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD